

Santiago, 29 de agosto de 2016

Estimados Padres y Apoderados:

De acuerdo con ley 20.845, Ley de Inclusión, comunico las normas legales vigentes para los colegios de Financiamiento Compartido, que regirán el proceso de matrícula correspondiente al año 2017.

1. CUOTA DE ESCOLARIDAD

La cuota mensual de escolaridad para el año 2017 que deberán cancelar será de **2,92 U.F.** (dos coma noventa y dos Unidades de Fomento) de marzo a diciembre o **29,25 U.F.** (veintinueve coma veinticinco Unidades de Fomento) anuales. El pago mensual se debe hacer efectivo dentro de los 10 primeros días de cada mes. Para el cálculo en pesos de dicho monto, se deberá utilizar el valor en pesos de la Unidad de Fomento del primer día de clases del año 2017. Si la Reforma Educativa en curso dispone otras especificaciones sobre este particular, les informaremos oportunamente la situación que corresponda.

2. REDUCCION DE ESCOLARIDAD

Tradicionalmente el colegio ha concedido reducción de escolaridad a un cierto número de alumnos. Para postular hay que cumplir con los requisitos indicados en el Reglamento Interno de Becas. Por tanto, si usted cree necesitar reducción de escolaridad puede solicitarla considerando los siguientes plazos:

✓ POSTULACIÓN:

Los apoderados que **realmente** necesiten postular a este beneficio, **deberán retirar en Secretaría del Colegio la solicitud de postulación.** Estas se entregarán entre los días **26 de Septiembre al 07 de Octubre.** También se publicarán en la **página web del colegio**, www.imlp.cl y en www.marianistas.cl

✓ ANTECEDENTES:

La recepción de antecedentes se hará en la **Secretaría del Colegio**. El plazo de entrega vencerá ***impostergablemente*** el **21 de Octubre.**

*Si son varios hijos, no es necesario duplicar la información.

Les recuerdo que conforme a la normativa legal, los alumnos (as) pueden postular al proceso de vulnerabilidad socio-económica. El proceso se registrará según la ley vigente. Quienes opten a dicho beneficio deben presentar los antecedentes en Secretaría del colegio.

Al mismo tiempo, la legislación vigente nos permite informarles que dentro de nuestra comuna existen establecimientos totalmente gratuitos.

Algunos establecimientos gratuitos del sector son:

RBD 9405-6 Liceo Betzabé Hormazábal de Alarcón. Dirección: Gaspar Banda 4047, San Miguel.

RBD 11813-3 Escuela Particular Álvarez de Toledo. Dirección: Curiñanca 838, San Miguel.

RBD 9426-9 Escuela Básica Llano Subercaseaux. Dirección: Soto Aguilar 1506, San Miguel.

Información extraída de www.infoescuela.cl

3. OTROS COBROS AUTORIZADOS POR LA LEY DE SUBVENCIONES:

- El valor de la matrícula para la Enseñanza Media se comunicará oportunamente una vez fijada por el Ministerio de Educación.
- La Enseñanza Básica no paga derecho a matrícula.
- El Proceso de Admisión para completar vacantes para el año lectivo 2017 es gratuito.

4. PERÍODO DE MATRÍCULA

El período de matrícula para los alumnos actuales será durante los días 12, 13 y 14 de Diciembre, de 1º a 6º Básico; 15, 16 y 19 Diciembre de 7º a 4º Medio. La operatividad del proceso de matrícula será informada oportunamente para realizarlo de manera expedita y eficiente.

Los alumnos de Enseñanza Básica que tengan hermanos en Enseñanza Media, se matriculan en los días correspondientes a la Enseñanza Media.

Los alumnos que tengan situaciones especiales de cualquier naturaleza, se matricularán los días 28 y 29 de Diciembre. Después de esa fecha el colegio ocupará las vacantes disponibles.

El horario de atención de la Administración en el período de matrícula será de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 hrs.

Saluda atentamente a ustedes.

CECILIA PALAVECINO CARREÑO
RECTORA

Cortar y enviar colilla

El apoderado del alumno/a: _____ del curso: _____

acusa recibo de la circular Informativa sobre matrículas y becas para el curso 2017 con fecha 29-08-2016.

Nombre apoderado _____ Firma _____